



MENDOZA, 26 de julio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 14437/2024** y la Ordenanza Nro. 1/2021-CD, donde se tramita la convocatoria a becas de ayuda económica y práctica correspondiente al ciclo lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza citada en el visto se estableció el Reglamento de Becas Institucionales para estudiantes de grado y pregrado de esta Unidad Académica.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para becas de estudiantes 2024, cuya imputación corresponde a la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado y al presupuesto de la Facultad de Educación. Además, se especifican las redes programáticas.

Que, el monto total asignado para el financiamiento de las becas mencionadas asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICIENCO MIL CON 00/100 (\$ 6.525.000,00)

Que, la distribución de los montos, cantidad y tipos de becas se encuentra detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente norma.

Que, posteriormente, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as eleva los términos de la convocatoria.

Que la Comisión de Administración y Finanzas, en reunión del 13 de junio de 2024, sugirió al Consejo Directivo autorizar la convocatoria a Becas de Ayuda Económica y Becas de Prácticas Finales 2024 de la Facultad de Educación.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 13 de junio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el monto total de **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICIENCO MIL CON 00/100 (\$ 6.525.000,00)** destinado a solventar las becas de ayuda económica y de práctica final correspondientes al ejercicio 2024 en el ámbito de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demanden la presente ayuda económica destinada a las becas serán según las siguientes redes programáticas:

A.1100.033.013.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.1100.033.033.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

R.1206.013.001.000.16.46.08.00.92.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3.- APROBAR la distribución de montos, cantidad y tipos de becas propuestos por la Comisión de Becas, conforme al detalle que obra en el ANEXO I de la presente norma.

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR la convocatoria a becas de ayuda económica y de práctica final destinadas a estudiantes de pregrado y grado de esta Unidad Académica, conforme a la propuesta elevada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as, dependiente de la Secretaría de Extensión, según los términos establecidos en los ANEXOS II, III y IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO I-

Tipo de Beca	Cantidad becas	Importe mensual por becario	Período meses	Total por becaria/io	TOTAL GENERAL
AYUDA ECONÓMICA	50	\$ 30.000,00	3	\$90.000,00	\$ 4.500.000,00
PRÁCTICA FINAL	15	\$ 70.000,00	1	\$70.000,00	\$ 1.050.000,00
PRÁCTICA CUATRIMESTRAL	15	\$ 65.000,00	1	\$65.000,00	\$ 975.000,00
TOTAL					\$ 6.525.000,00

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO II-

CONVOCATORIA BECAS DE AYUDA ECONÓMICA 2024

PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

La inscripción se realizará a través del sistema SIU KOLLA, a través del siguiente enlace:

- <https://feeye.uncuyo.edu.ar/kolla>

Luego, la documentación respaldatoria se cargará en el siguiente formulario de Google elaborado por la DAEYE.

- <https://forms.gle/qZLKBkFwpmc5uk7x6>

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 1 al 23 de agosto de 2024.

ASIGNACIÓN ESTÍMULO TOTAL: \$90.000 por becario/a

FORMA DE PAGO: \$30.000 a pagar por mes en 3 pagos

CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR: 50 becas

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Educación.
- Presentar en término la solicitud pertinente, cuyos datos tendrán carácter de Declaración Jurada.
- El/la estudiante una vez recibida la notificación que queda dentro del orden de mérito de la beca, tiene la obligación de responder la misma en un plazo de 3 días hábiles.

Documentación:

Deberá ser cargada en un formulario de Google.

-Postulante: DNI del estudiante (ambas caras), Certificación negativa de ANSES y Constancia de CUIL. En caso de alquiler, adjuntar el contrato correspondiente.

-Integrantes del grupo familiar: validar los ingresos con bonos de sueldos o certificación negativa de ANSES.

-Se podrá solicitar a los/las estudiantes documentación pertinente a situaciones específicas cuando lo requiera la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as o la trabajadora social.

JLV
AL


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO III-

CONVOCATORIA BECAS DE PRÁCTICA FINALES ANUALES 2024

PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

La inscripción se realizará a través del sistema SIU KOLLA, a través del siguiente enlace:

- <https://feeye.uncuyo.edu.ar/kolla>

Luego, la documentación respaldatoria se cargará en el siguiente formulario de Google elaborado por la DAEYE.

- <https://forms.gle/qZLKBkFwpmc5uk7x6>

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 1 al 23 de agosto de 2024.

ASIGNACIÓN ESTÍMULO TOTAL: \$70.000

FORMA DE PAGO: pago por única vez.

CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR: 15 becas anuales

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Educación, realizando la práctica final.
- Presentar en término la solicitud pertinente, cuyos datos tendrán carácter de Declaración Jurada.
- El/la estudiante una vez recibida la notificación que queda dentro del orden de mérito de la beca, tiene la obligación de responder la misma en un plazo de 3 días hábiles.

Documentación:

Deberá ser cargada en un formulario de Google.

-Postulante: DNI del estudiante (ambas caras), Certificación negativa de ANSES y constancia de CUIL. En caso de alquiler, adjuntar el contrato correspondiente.

-Integrantes del grupo familiar: validar los ingresos con bonos de sueldos o certificación negativa de ANSES.

-Se podrá solicitar a los/las estudiantes documentación pertinente a situaciones específicas cuando lo requiera la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as o la trabajadora social

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO IV-

CONVOCATORIA BECAS DE PRÁCTICA FINALES CUATRIMESTRALES 2024

PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

La inscripción se realizará a través del sistema SIU KOLLA, a través del siguiente enlace:

- <https://feeye.uncuyo.edu.ar/kolla>

Luego, la documentación respaldatoria se cargará en el siguiente formulario de Google elaborado por la DAEYE.

- <https://forms.gle/qZLKBkFwpmc5uk7x6>

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 1 al 23 de agosto de 2024.

ASIGNACIÓN ESTÍMULO TOTAL: \$65.000

FORMA DE PAGO: pago por única vez.

CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR: 15 becas cuatrimestrales

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Educación, realizando la práctica final.
- Presentar en término la solicitud pertinente, cuyos datos tendrán carácter de Declaración Jurada.
- El/la estudiante una vez recibida la notificación que queda dentro del orden de mérito de la beca, tiene la obligación de responder la misma en un plazo de 3 días hábiles.

Documentación:

Deberá ser cargada en un formulario de Google.

-Postulante: DNI del estudiante (ambas caras), Certificación negativa de ANSES y Constancia de CUIL. En caso de alquiler, adjuntar el contrato correspondiente.

-Integrantes del grupo familiar: validar los ingresos con bonos de sueldos o certificación negativa de ANSES.

-Se podrá solicitar a los/las estudiantes documentación pertinente a situaciones específicas cuando lo requiera la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as o la trabajadora social.

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo